

DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL EN PGC Y PGC PYMES.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

P.deterioro = V.Contable – valor recuperable

V.recuperable, el mayor de:

1- Valor razonable – coste de venta

2- Valor en uso

■

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo puedan estar deteriorados, en cuyo caso, deberá estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

■

Se entiende por unidad generadora de efectivo el grupo identificable más pequeño de activos que genera flujos de efectivo que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos. (Ejemplo: Cadena de supermercados en los que, cada supermercado genera sus propios flujos de efectivo diferentes a los demás).

■

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la empresa determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

■

En caso de que la empresa deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, reducirá en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro superase el importe de éste, en segundo lugar, reducirá en proporción a su valor contable el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

■

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado

que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

EJEMPLO 1:

El 01-01-x5 la sociedad Y adquiere una máquina industrial por 150.000€. Se estima una vida útil de 5 años y se amortizará linealmente. El 31-12-x7 el valor razonable de la máquina es de 55.000 € y los costes de venta se elevan a 5.000€ mientras que los flujos de efectivo neto de los dos años de vida útil son de 30.000 y 40.000 € respectivamente, siendo el tipo de descuento para llevar a cabo la actualización del 6%.

1. POR LA ADQUISICIÓN DE LA MÁQUINA:

Debe	a	Haber
150.000€ (213) Maquinaria		(572) Bancos 150.000€

2. POR LA AMORTIZACIÓN:

Debe	Haber
30.000€ (681) Amort. Inmov. Material (=150.000/5=30.000)	(281) Amort. Acum. Inmov. Material 30.000€

3. A 31/12/07:

Hay que comprobar si hay pérdida de valor de la máquina para la cual necesitamos calcular el valor contable y el valor recuperable (el mayor entre el valor razonable neto de los costes de venta y el valor en uso).

$$V. \text{ Contable } 31/12/x7 = 150.000 - (30.000 \times 3 \text{ amortización}) = 60.000€$$

$$\text{Valor razonable} - \text{coste de venta} = 55.000 - 5.000 = 50.000€$$

$$\text{Valor en uso} = 30.000 \times (1,06)^{-1} + 40.000 \times (1,06)^{-2} = 63.901,75€$$

El Valor recuperable es de 63.901,75 € por lo que no procede registrar deterioro del valor.

EJEMPLO 2:

Supongamos que en el ejemplo anterior, el valor recuperable hubiera sido de 50.000 €

$$\text{Pérdida por deterioro} = 60.000 - 50.000 = 10.000 €$$

Debe	Haber
10.000€ (691) Pérdidas por deterioro del Inmov. Material	(2913) Deterioro de valor de maquinaria 10.000€